



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Investigación. Becas.— Orden de 24 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciados por el Fondo Social Europeo 13253

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Félix González González, Profesor Titular de Universidad 13257

Nombramientos.— Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José María Encinar Martín, Catedrático de Universidad 13257

Nombramientos.— Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Awf Al-Kassir Abdulla, Profesor Titular de Universidad 13257

Nombramientos.— Resolución de 14 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Agustín García García, Catedrático de Universidad 13258

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 14 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura 13258

Convenios.— Resolución de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al anexo para 2002 al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora del Servicio Público de Bibliotecas 13261

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 226/2002, promovido a instancia de D^a Montserrat García González contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de mayo de 2002 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 31 de mayo de 2001 de personal laboral, Grupo III, Categoría Técnico en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 13262

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Medio Ambiente. Premios.— Orden de 24 de octubre de 2002, por la que se convoca el II Premio de Fotografía de Medio Ambiente en Extremadura 13262

Impacto Ambiental.— Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el “Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso en el polígono industrial Las Arenas a nombre de Docu-Card Extremadura, S.L., en el término municipal de Malpartida de Cáceres” 13264

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 23 de octubre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1285 de 4 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 13268

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Industrias Agrarias. Incentivos.— Orden de 9 de octubre de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 13 expedientes 13269

Pymes. Incentivos.— Orden de 15 de octubre de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 3 expedientes 13271

Pymes. Incentivos.— Orden de 15 de octubre de 2002, sobre la resolución de proyectos acogidos al Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, Decreto 119/1997, de 7 de octubre y Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 17 de octubre de 1997, correspondiente a 4 expedientes 13272

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015778 13273

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Ayudas.— Resolución de 16 de octubre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la Orden que regula la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura 13274

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 9 de octubre de 2002, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida y recaída en el procedimiento ordinario 43/2002 13274

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Corrección de errores a la Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar”. Expte.: 03.01.0037 13275

Concurso.— Resolución de 12 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Acuarios para Centro de Interpretación de Ecosistemas Fluviales en la Piscifactoría Vegas del Guadiana”. Sum 0034/02 13275

Adjudicación.— Resolución de 14 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de: protección del hábitat de la ZEPA-LIC La Serena y Sierras Periféricas. Serv 0057/02 13276

Vías pecuarias.— Anuncio de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Los Santos de Maimona 13277

Vías pecuarias.— Anuncio de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Higuera de Llerena 13277

Vías pecuarias.— Anuncio de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Campillo de Llerena 13277

Subastas.— Anuncio de 23 de octubre de 2002, por el que se da publicidad a la enajenación de productos agrarios 13278

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 12 de septiembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007180-000000 13281

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015854 13281

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015856 13282

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015864 13282

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015868 13283

Notificaciones.— Anuncio de 2 de octubre de 2002, de relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de las Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Sucesiones y Donaciones y Resoluciones de Recursos de Reposición 13283

Notificaciones.— Anuncio de 10 de octubre de 2002, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Unión Panaderías El Valle, S.L. 13286

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2002, sobre Trámite de Audiencia a Asturiana del Corcho, S.L. 13287

Notificaciones.— Anuncio de 17 de octubre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de las liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales 13287

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 17 de septiembre de 2002, sobre construcción de nave industrial para fábrica de hielo. Situación: Parcela 33 del polígono 29, zona “El Castillo”. Promotor: D. Santiago Sousa Llerena, en Los Santos de Maimona 13288

Información pública.— Anuncio de 16 de octubre de 2002, construcción de hotel rural. Situación: Cerro de la Cruz, ctra. de Campo Lugar-Villanueva de la Serena. Promotor: D. Tomás Bohoyo Bohoyo y D^a Ana Belén Parejo Martínez, en Campo Lugar 13288

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 16 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato de la consultoría y asistencia de impartición de un curso del nuevo reglamento de ICT y mediciones con 15 ediciones y tres cursos

avanzados para instaladores de telecomunicaciones con tres ediciones cada uno, sumando un total de 24 ediciones 13289

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de mobiliario para los albergues de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros y de Zafra 13289

Subastas.— Resolución de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria la contratación de los servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres 13290

Consejería de Sanidad y Consumo

Contratación.— Anuncio de 3 de octubre de 2002, por el que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de Arquitecto para la dirección técnica de las obras de reforma y ampliación del Hospital de Llerena 13291

Notificaciones.— Anuncio de 10 de octubre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Abdennasser Mamouni 13291

Farmacia.— Anuncio de 10 de octubre de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Mérida 13292

Notificaciones.— Anuncio de 14 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Champion Supermercados, S.A. 13292

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Oatb, S.L. 13292

Notificaciones.— Anuncio de 15 de octubre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Furtado y Sánchez, C.B. 13293

Adjudicación.— Anuncio de 16 de octubre de 2002, por el que se adjudica el concurso para la

contratación de la consultoría y asistencia redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de “Construcción de un Centro de Salud en Fuente del Maestre” 13293

Adjudicación.— Anuncio de 16 de octubre de 2002, por el que se adjudica el concurso para la contratación de la consultoría y asistencia redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de “Construcción de un Centro de Salud en Miajadas” 13294

Consejería de Bienestar Social

Concurso.— Resolución de 16 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación de suministro de gasóleo “C” de calefacción para diversos centros 13294

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 22 de octubre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófano y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área Sanitaria” 13295

Universidad de Extremadura

Adjudicación.— Anuncio de 14 de octubre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de un suministro 13296

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento.— Anuncio de 1 de octubre de 2002, sobre modificación nº 2/2001 del Plan General de Ordenación Urbana 13297

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Pruebas selectivas.— Anuncio de 17 de octubre

de 2002, sobre convocatoria para la funcionarización de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos 13297

Ayuntamiento de Collado de la Vera

Normas subsidiarias.— Edicto de 11 de octubre de 2002, sobre modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias 13300

Ayuntamiento de Trujillo

Normas subsidiarias.— Edicto de 14 de octubre de 2002, sobre modificación número 2/2002 de las Normas Subsidiarias 13300

Ayuntamiento de Valdeastillas

Urbanismo.— Edicto de 10 de septiembre de 2002, sobre modificación de la Unidad de Actuación número 6 13300

Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo

Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 15 de octubre de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera 13300

Denominación de Origen Jamón de Huelva

Información pública.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, sobre exposición de acuerdos 13300

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 27 de septiembre de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Isabel Cruz Trancón 13301

Extravíos.— Anuncio de 16 de octubre de 2002, sobre extravío del Título de Bachiller Superior de D^a Ana María Gómez Rubiano 13301

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

La Constitución Española, en su art. 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general. Asimismo, el artículo 40 de dicho texto establece que los poderes públicos están también encargados de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.1.d), señala como uno de los objetivos básicos de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura el adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes y mujeres de Extremadura, y la corrección de los desequilibrios territoriales en la Comunidad.

En cumplimiento de todos estos mandatos, la política económica de la Junta de Extremadura fija, entre uno de sus objetivos prioritarios, el conseguir un crecimiento económico equilibrado, primando, de manera especial, la creación de empleo. Uno de los principales ejes sobre los que esta política debe articularse son el sostenimiento y fortalecimiento de la actividad investigadora, aumentándose los recursos humanos destinados a tal fin. La inversión en formación del capital humano se ha considerado como una de las vías más adecuadas de actuación, avalada por los resultados efectivos de numerosas experiencias. Es, además, una línea de actuación integrada en las directrices de la Política

Regional Europea para avanzar hacia los objetivos de cohesión económica y social.

Así, dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2000-2006 se contemplan medidas referentes a la «Formación de Investigadores en relación con el Desarrollo Regional». Con estos fundamentos y con el aval del éxito que las pasadas convocatorias han tenido, la Consejería de Economía, Industria y Comercio ha resuelto hacer pública la presente convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en los campos del desarrollo socioeconómico regional, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente,

DISPONGO

Artículo 1º.- Objeto de la convocatoria

La finalidad de esta actuación es la formación de postgraduados universitarios, de nivel medio y superior, que deseen realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por la Administración Autonómica, en las áreas de Planificación y Políticas Regionales, especialmente relacionadas con las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro del Marco de Apoyo Comunitario y con otros Programas Comunitarios que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con este motivo se convocan 10 becas destinadas a Titulados Universitarios Superiores y a Titulados Universitarios de Grado Medio.

Artículo 2º.- Carácter de las becas

1.- Estas becas no establecen relación laboral alguna entre los beneficiarios y la Junta de Extremadura.

2.- El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución o ayuda.

Artículo 3º.- Requisitos de los aspirantes

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho,

menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados miembros cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

— Licenciado en Derecho.

— Licenciado en CC. Económicas, Administración y Dirección de Empresas o en Técnicas de Investigación de Mercados.

— Diplomado o Ingeniero Técnico con conocimientos avanzados en informática y tecnologías de la sociedad de la información.

c) Haber finalizado los estudios universitarios en fecha posterior al 1 de junio de 2001.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de los trabajos.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

f) No haber disfrutado de esta misma beca en pasadas convocatorias.

g) Estar, a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud en situación legal de desempleo. (Están excluidos de la presente convocatoria los demandantes de mejora de empleo).

h) Buen conocimiento del idioma Inglés o Francés.

i) La nota media del expediente académico tendrá que ser superior a 5.5. La valoración de la nota media se realizará aplicando el siguiente baremo: Matrícula de honor, 10 puntos; Sobresaliente, 9 puntos; Notable, 8 puntos, y aprobado, 5 puntos.

Artículo 4º.- Periodo de disfrute de la beca

Las becas se disfrutarán desde su concesión hasta el 31 de diciembre del año 2002, pudiéndose renovar por años naturales, a excepción de la última prórroga que se realizará por el tiempo necesario para completar, en su caso, el periodo máximo de tres años desde su concesión y siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La prórroga de las becas no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de las mismas, regulada por la presente Orden.

Artículo 5º.- Dotación económica

Las becas tendrán una dotación mensual bruta de novecientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (901,55 euros) para los titulados superiores, y setecientos veintiún euros con veintiún céntimos (721,21 euros) para los titulados medios.

Además de la dotación señalada en el apartado anterior se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.

Artículo 6º.- Solicitudes

1.- Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo I a esta Orden; irán dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, pudiendo presentarse en el Registro de la Consejería de Economía, Industria y Comercio (Avda. de Roma, s/n., de Mérida), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 7º.- Documentación

A la instancia de solicitud deberá adjuntarse:

1.- Currículum vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, que habría de acreditarse, en su caso, en la entrevista a que hace referencia el artículo 10.1.2.

2.- Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o N.I.F. del solicitante.
- b) Título Académico correspondiente.
- c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.
- d) Tarjeta de demanda de empleo en vigor a la fecha de solicitud de la beca.

Artículo 8º.- Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Secretario General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se

dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en los tabloncillos de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio así como en la página web oficial de la Consejería (<http://www.juntaex.es/consejerias/eic/home.html>). En dicha resolución se convocará a los aspirantes a la prueba escrita establecida en el artículo 10 de esta Orden.

Artículo 9º.- Comité de Selección

El Comité de Selección estará formado por:

— Presidente: Secretario General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio o persona en quien delegue.

— Vocales:

- Jefe de Servicio de Administración General, o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios de la Consejería de Economía, Industria y Comercio designados por el Secretario General.

— Secretario: La Jefe de Sección de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 10º.- Sistema de selección

1.- Prueba escrita: Los aspirantes que resultaren admitidos realizarán una prueba escrita sobre conocimientos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la Unión Europea, con especial referencia a la organización institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura y/o relativos a la especialidad académica de cada aspirante. Para los titulados medios, la prueba escrita versará principalmente en aspectos relacionados con la informática y las tecnologías de la sociedad de la información. Esta prueba será valorada, en su conjunto, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El Comité de Selección publicará en los tabloncillos de anuncios de la Consejería de Economía, Industria y Comercio así como en la página oficial de la Consejería (<http://www.juntaex.es/consejerias/eic/home.html>), una relación detallada de los aspirantes que hayan superado esta prueba y se les convocará para la realización de la entrevista personal a que se refiere el apartado siguiente.

2.- Entrevista personal: Los aspirantes que hubieran superado la prueba escrita se someterán a una entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorarán los méritos que los aspirantes hayan alegado en el currículum que aportaron con la solicitud y que en el momento de la entrevista acredite con documentos originales o fotocopias compulsadas.

También será objeto de valoración la aptitud de los aspirantes, así como la adecuación de su perfil personal a la línea de investigación que ha de desarrollarse. Los documentos aportados quedarán en poder del Comité de Selección.

Dicha entrevista se realizará parcialmente en inglés o francés (a elección de los aspirantes).

Serán méritos preferentes: El expediente académico, el conocimiento de otros idiomas comunitarios, la experiencia en investigación y los cursos de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación global de cada aspirante será la media de las obtenidas en las dos fases del proceso de selección.

Artículo 11.º- Lista de seleccionados

1.- Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio así como en la página web oficial de la Consejería (<http://www.juntaex.es/consejerias/eic/home.html>), el nombre de los aspirantes seleccionados, requiriéndoles para que acrediten, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno o haber sido separado de la Administración Pública, según consta en el apartado e) del artículo 3 de esta Orden.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.
- c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra retribución o ayuda, según se especifica en el artículo 2.2 de esta Orden.
- d) Documento de Alta en el Registro de Terceros de Tesorería de la Junta de Extremadura debidamente cumplimentado.

2.- Asimismo, los aspirantes seleccionados deberán contratar una Póliza de Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica y hospitalización, que deberán presentar en el momento de incorporarse al inicio de los trabajos. Dicha póliza deberá cubrir todo el periodo de disfrute de la beca.

Artículo 12.º- Adjudicación y renovación de las becas

Tanto la adjudicación como la renovación de las becas se harán por el Consejero de Economía, Industria y Comercio a propuesta del Secretario General.

Artículo 13.º- Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Deberán dirigir una memoria anual a la Secretaría General, donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes por la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- d) Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda deberá ser comunicada para su autorización a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 14.º- Rescisión de las becas

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a propuesta del Secretario General.

Artículo 15.º- Aplicación presupuestaria

Las becas se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura, en la Aplicación Presupuestaria 10.01.322 A.481.00, superproyecto 2000.10.01.9009 y proyecto 2000.10.01.0011.

Artículo 16.º- Lista de espera

Los aspirantes que habiendo superado las dos pruebas no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Quedan delegadas en el Secretario General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio todas las competencias relativas a la adjudicación, renovación y rescisión de las becas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Félix González González, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a D. Juan Félix González González.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 7 de octubre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José María Encinar Martín, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el

interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a D. Jose María Encinar Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de octubre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Awf Al-Kassir Abdulla, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a D. Awf Al-Kassir Abdulla.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de octubre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Agustín García García, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de

octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física de la Tierra, del Departamento de Física, a D. José Agustín García García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de octubre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 13 de septiembre de 2002 un convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

de Educación y Cultura, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 14 de octubre de 2002.

La Secretaria General,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ORGANISMO
AUTÓNOMO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Madrid, a 13 de septiembre de 2002.

INTERVIENEN

Por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

Excmo. Sr. D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que es competente en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 3 de abril de 2001.

Por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura:

Ilma Sra. D^a Engracia Hidalgo Tena, Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, competente en virtud del art. 6 y de la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada en los Artículos Primero y Segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del R.D. 1.379/99, de 27 de agosto, de Regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

Actúan los interesados en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este documento.

Y a tal efecto,

MANIFIESTAN

El Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por R.D. 1.801/1999, de 26 de noviembre, establece en la letra G) apartado 3, que la Administración del Estado se compromete a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura 5.000 millones de pesetas, en cuatro anualidades (2000: 700 millones; 2001: 1.300 millones; 2002: 1.500 millones y 2003: 1.500 millones), para gastos de inversiones en centros educativos no universitarios, en los términos establecidos en el Acuerdo Complementario al traspaso de competencias.

Por su parte, el Acuerdo Complementario establece que se formalizará el correspondiente Convenio entre ambas administraciones,

para la construcción o adecuación de los centros educativos no universitarios que se determinen y por los importes indicados para cada anualidad.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento satisfactorio al Convenio formalizado para la anualidad 2001, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, acuerdan formalizar el presente Convenio, que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado (27/6/02) y autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica (30/7/02), con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto regular los requisitos formales y procedimentales para que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura financie inversiones educativas ejecutadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por transferencia de capital, hasta un máximo de 9.015.180 €, dentro de la anualidad 2002.

Segunda.- La ejecución de la inversión en obras de nueva construcción, ampliaciones o adaptaciones y equipamientos en centros de Educación Secundaria, se efectuará por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Esta Consejería asume los derechos y obligaciones que la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye a los órganos de contratación, tanto en la fase de contratación como de ejecución, recepción y liquidación de las obras y en la adjudicación y recepción de los equipamientos.

Tercera.- La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología ha remitido a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura relación de las obras de centros nuevos, ampliaciones y adaptaciones de los existentes y equipamientos, que se ejecutarán o iniciarán en la anualidad 2002. En el Anexo a este Convenio se incluyen las obras a ejecutar remitidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura

Cuarta.- La financiación, por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, de las actuaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de este Convenio, se efectuará con cargo al Capítulo 7, Programa 422C del Presupuesto de Gastos del Organismo para el año 2002.

El abono de los 9.015.180 € previstos, se realizará de la siguiente forma y manera:

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al anexo para 2002 al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora del Servicio Público de Bibliotecas.

Habiéndose firmado el día 8 de mayo de 2002 un Anexo para el año 2002 al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora del Servicio Público de Bibliotecas, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Anexo de convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 15 de octubre de 2002.

La Secretaria General,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

PARA EL AÑO 2002 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS

Mérida, a 8 de mayo de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ, Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 11/1999, de 20 de julio, en nombre y representación de ésta y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en nombre de la mencionada Corporación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

MANIFIESTAN

Que con fecha 11 de septiembre de 2000, ambas partes suscribieron un Convenio de colaboración para la mejora en la prestación del servicio público de bibliotecas.

Que el artículo 9 del citado Convenio establece que éste estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005 y que de acuerdo con el artículo 7 la aportación de cada una de las Administraciones para los ejercicios siguientes se fijará mediante la firma de un Anexo al Convenio en función de las disponibilidades presupuestarias, incluido el incremento del I.P.C., de las partes.

Una vez acordada la cantidad a aportar por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para el 2002, establecida sobre la base de la propuesta elevada por la comisión de trabajo reunida a tal efecto con fecha 26 de febrero de dos mil dos, ambas partes

ACUERDAN

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora en la prestación del servicio público de bibliotecas, la cantidad total para el año 2002 se fija de la siguiente manera:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ:

- Novedades bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales 132.109 euros.
A.P. 113.451.40.625.01
- Dotación equipos informáticos bibliotecas y agencias lectura 21.035 euros.
A.P. 161/121.62/626.01

JUNTA DE EXTREMADURA. Consejería de Cultura.

- Novedades bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales 132.109 euros.

Segundo.- La cantidad que aporta la Junta de Extremadura será librada a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz una vez firmado el presente Anexo al Convenio, según lo establecido en la cláusula quinta del convenio.

Y en prueba de conformidad se firma el presente convenio de colaboración, por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

El Consejero de Cultura, Francisco Muñoz Ramírez.

El Presidente de la Excm. Diputación Prov. de Badajoz, Juan María Vázquez García.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 226/2002, promovido a instancia de D^a Montserrat García González contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de mayo de 2002 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 31 de mayo de 2001 de personal laboral, Grupo III, Categoría Técnico en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Mérida, de fecha 2 de octubre de 2002, se hace público la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 226/2002, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D^a Montserrat García González contra la Resolución de 10 de mayo de 2002 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 31 de mayo de 2001 de personal laboral, Grupo III, Categoría Técnico en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 17 de octubre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de octubre de 2002, por la que se convoca el II Premio de Fotografía de Medio Ambiente en Extremadura.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, tiene asumidas las competencias que en materia de Educación Ambiental en nuestra región, atribuyen los Reales Decretos de Transferencias de funciones a la Junta de Extremadura, asignadas a aquellas por Decreto del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio.

Dentro de las actuaciones destinadas al desarrollo de esta competencia, se considera importante la promoción de formas de expresión artísticas que tengan como fuente de inspiración al medio natural y la problemática que le afecta. Las diversas manifestaciones artísticas pueden cumplir una función fundamental al respecto, fomentando la sensibilización y reflexión crítica sobre nuestra relación con el entorno.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 4/1999, de 20 de julio, se convoca el II Premio de Fotografía de Medio Ambiente en Extremadura,

DISPONGO

Artículo 1º.- Podrán participar en este concurso todos aquellos ciudadanos españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, que presenten trabajos en blanco y negro o en color. Las fotografías presentadas no habrán sido premiadas en ningún otro concurso fotográfico. El número de obras presentadas por autor no podrá ser superior a tres.

Artículo 2º.- No se admitirán aquellas fotografías de fauna salvaje en las que el motivo esté manipulado o sacado fuera de su entorno natural. No se aceptarán fotografías de nidos o pollos en estado salvaje. Se admitirán aquellas fotografías en las que el animal esté en cautividad siempre y cuando se indique claramente en el anverso de la misma.

Artículo 3º.- Los trabajos deberán mostrar aspectos relacionados con el medio ambiente en Extremadura en cualquiera de sus manifestaciones (fauna, flora, espacios naturales, medio ambiente urbano, agua, residuos, medio ambiente industrial, etc.). No serán aceptadas fotografías pintadas, collages, virados, montajes, dobles exposiciones o retocadas digitalmente, por lo que el jurado pedirá, si lo estima oportuno, la presentación del original.

Artículo 4º.- Las obras se presentarán en papel sin ningún tipo de soporte. El tamaño de la imagen será: Máximo 30 x 40 cm y

mínimo 15 x 20 cm. No se admitirán aquellas fotografías editadas con impresora informática

Artículo 5º.- Las fotografías llevarán al dorso el lema, que deberá ser común a todas las presentadas por un mismo autor, y el título de cada una de ellas. Se incluirá además un sobre cerrado en cuyo exterior aparecerá: II Concurso de Fotografía de Medio Ambiente en Extremadura, el mismo lema que en las obras presentadas, incluyendo en su interior los siguientes datos del autor: nombre y apellido, D.N.I. o Pasaporte, domicilio y teléfono de contacto. Deberá indicarse también el título, lugar y la fecha en que fue tomada la fotografía y una breve descripción de la técnica fotográfica empleada.

Las fotografías deberán presentarse de 9 a 14 horas de la mañana en:

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Dirección General de Medio Ambiente.

Servicio de Protección Ambiental.

Área de Educación Ambiental.

Avda. Portugal, s/n.

06800 Mérida.

También podrán enviarse por correo o mensajería a la dirección mencionada.

Artículo 6º.- El plazo de admisión finaliza el 15 de noviembre de 2002. No se admitirán fotografías que presenten daños a la recepción.

Todas las fotografías participantes en el concurso podrán ser expuestas en cuantos lugares se estime oportuno durante los tres meses siguientes de la emisión del fallo del jurado. Una vez transcurrido este periodo, las fotografías que no hayan recibido ningún premio, se devolverán a aquellas autores que las reclamen en los dos meses posteriores. Todas y cada una de aquellas que no sean reclamadas por su autor la Dirección General de Medio Ambiente las archivará y podrá usarlas para potenciar sus campañas y/o la edición de este concurso.

Artículo 7º.- El Jurado seleccionará doce fotografías finalistas. Correspondiéndole los siguientes premios:

1º premio color:	600 euros y diploma
1º premio B/N:	600 euros y diploma
2º premio:	460 euros y diploma
3º premio:	300 euros y diploma
y ocho accésit	130 euros cada uno y certificado.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria una vez los autores premiados aporten a la Dirección General de Medio Ambiente los datos necesarios (Alta en el subsistema de terceros, nº de cuenta corriente). El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.443A.481.00, código de proyecto 200112003002000.

Artículo 8º.- La devolución se llevará a cabo de la siguiente forma:

— De forma personal por los autores de los trabajos, en la dirección anteriormente señalada.

— Los participantes que deseen la devolución de las fotografías a través de correos deberán remitir un sobre prefranqueado o embalaje adaptado al formato de las mismas, indicando el nombre y dirección de envío. Si desea se le envíe por agencia de transporte deberá enviar el embalaje correspondiente y se realizará a portes debidos. Los gastos correrán siempre a cargo del concursante.

Artículo 9º.- Los derechos de autor de las fotografías seguirán estando en posesión del autor. La Dirección General de Medio Ambiente se quedará para su fondo fotográfico las copias premiadas así como un original que deberán aportar cada uno de los ganadores, y podrá utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, edición de trípticos, carteles, catálogos, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición realice esta Dirección General de Medio Ambiente, no siendo cedidas a terceros. El nombre de los autores aparecerá junto a su fotografía o en anexo adjunto.

Artículo 10º.- El Jurado es el órgano que calificará y propondrá la concesión de las ayudas al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, el cual resolverá su concesión. Estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la fotografía de la naturaleza, artes gráficas y del medio ambiente.

El fallo del Jurado será inapelable, quedando facultado para rechazar los trabajos que no se ajusten a las condiciones establecidas. Igualmente, el jurado podrá quedar desierto los premios que considere oportuno cuando se estime que las fotografías participantes no tienen la calidad suficiente.

Los nombres del jurado no se harán públicos hasta el día siguiente de la emisión del fallo del concurso.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se compromete a dar un trato adecuado a las fotografías, no obstante, no se hace responsable de las pérdidas o daños que pudieran sufrir en el transporte de recepción y devolución de las mismas.

Artículo 11º.- El jurado realizará el fallo del concurso antes del día 29 de noviembre de 2002. El fallo del mismo se comunicará a los ganadores vía telefónica, así como a los medios de comunicación y revistas especializadas.

El jurado resolverá los casos no previstos en estas bases para la aceptación o no de las obras fotográficas y premios a otorgar.

Artículo 12º.- Los premios serán entregados por el Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, o por persona en quien delegue, en acto público.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases del concurso.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 24 de octubre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el “Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso en el polígono industrial Las Arenas a nombre de Docu-Card Extremadura, S.L., en el término municipal de Malpartida de Cáceres”.

El R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000 de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

Así mismo, el Decreto 45/1991 de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/93, de 24 de febrero) establece también la necesidad de formular Declaración de Impacto Ambiental para las actividades incluidas en el Anexo I. El proyecto de “Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso” pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública junto con el Proyecto, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 81 de fecha 13 de julio de 2002. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones.

El Anexo I de la presente resolución contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1º del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el “Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso en el polígono industrial Las Arenas, a nombre de Docu-Card Extremadura, S.L., en el término municipal de Malpartida de Cáceres”.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se considera ambientalmente viable el proyecto de “Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso en el polígono industrial Las Arenas”, a nombre de Docu-Card Extremadura, S.L., en el término municipal de Malpartida de Cáceres siempre que se apliquen las medidas protectoras y correctoras relacionadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta declaración que tendrán prevalencia y que son las siguientes:

I. Medidas generales:

— Se deberán cumplir todas las prescripciones establecidas en la Directiva 2000/53/CE, en la Ley 10/1998 de Residuos, en el Plan Nacional de Vehículos Fuera de Uso y en el Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso y en la Autorización administrativa que

emita para esta actividad la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— Deberá contar con la autorización administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente y cumplir las prescripciones técnicas que se establezcan en ella.

2. Protección del suelo, agua y atmósfera:

— Previamente a la ocupación de tierras por cualquiera de los elementos de obra, se procederá a la retirada de la tierra vegetal en las condiciones que permitan su posterior utilización en taludes y zonas alteradas por la obra.

— Al objeto de reducir riesgos de vertidos susceptibles de contaminar el entorno, aguas de escorrentía superficial y subterráneas y suelos, por lixiviación o percolación, sólo podrán almacenarse los vehículos fuera de uso previamente desmontados y descontaminados. Para ello los vehículos serán despiezados y retirados los productos tóxicos en las instalaciones de la nave, que contará con las siguientes características:

- Zona de recepción, en el interior de la nave, con suelo protegido de contaminación por vertido de líquidos susceptibles de contaminar, disponiendo de canalización, arqueta de recogida de aguas y separador de aceites y grasas. Esta zona es la destinada al almacenamiento intermedio de vehículos fuera de uso que no han sido tratados previamente.

- Zona de desmontaje y descontaminación, en el interior de la nave, con el suelo impermeabilizado protegido de contaminación por vertidos accidentales, con sistemas de recogida de aguas y líquidos por arqueta y separador de aceites y grasas. En esta zona se practicarán las operaciones de descontaminación del vehículo fuera de uso, así como posibles operaciones de desmontaje, para lo cual dispondrá de un sistema de elevación que permita las operaciones de retirada de fluidos con las suficientes garantías de seguridad y un sistema de extracción de fluidos mediante aspiración o gravedad. Los elementos a extraer y segregar son: aceite del motor, aceite de la caja de cambios, aceite del diferencial, líquido de frenos, líquido de la servodirección, gasolina, gasoil, líquido refrigerante, fluido del aire acondicionado, líquido de baterías, filtros, catalizadores y circuitos de aire acondicionado.

- Las aguas de limpieza procedentes de la zona de recepción y desmontajes serán conducidas, como se indica en el estudio de impacto ambiental, a un equipo de tratamiento de agua para su depuración, reutilizándose toda el agua tratada. Los fangos extraídos del reactor de precipitación química serán almacenados en un contenedor para su posterior recogida por gestor autorizado. Las

aguas pluviales serán tratadas conforme a la reglamentación sanitaria y medioambiental antes de deshacerse de ellas.

- Zona apropiada para almacenar neumáticos usados, que incluyan medidas contra incendios y prevención de riesgos derivados de almacenamientos excesivos.

- Zona de almacenamiento de los vehículos descontaminados sobre solera impermeable y sistema de sumideros y arquetas para la recogida de las aguas pluviales. Estas aguas serán conducidas a un depósito para su caracterización, vertiéndose al colector en caso de ser asimilables a urbanas o al equipo de tratamiento de agua en caso contrario.

- Almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos para su posterior entrega y adecuada gestión por empresas gestoras de estos residuos, autorizadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los depósitos para el almacenaje de los residuos tóxicos y peligrosos serán adecuados a las características de los mismos, resistentes al ácido los destinados a las baterías.

— Las aguas procedentes de los aseos podrán evacuarse al colector municipal para su posterior depuración en la depuradora.

— Los vehículos se apilarán hasta una altura que no supere la del cerramiento para evitar el impacto paisajístico. La estancia de los vehículos en el depósito será muy breve, retirándose periódicamente para su reciclado por gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente en virtud de la Ley 10/1998 de Residuos.

3. Recuperación, restauración e integración paisajística de la obra:

— Se ejecutarán las medidas necesarias para conseguir la integración paisajística de la obra (acondicionamiento morfológico de superficies afectadas, plantaciones, etc.)

— Las plantaciones se efectuarán en otoño. Se garantizará el riego periódico para lograr un desarrollo rápido. Mientras se forma esta pantalla se colocará una malla verde sobre el cerramiento para impedir la visibilidad de los vehículos. Asimismo, se procederá a la reposición de marras y al seguimiento de las siembras y plantaciones realizadas.

— Adaptar la construcción al entorno. Para ello la nave tendrá la cubierta de color rojo teja y las fachadas lucidas y blanqueadas.

4. Protección de la atmósfera.

— No se podrá practicar quema de materiales combustibles: neumáticos, plásticos, tapicerías... y se tomarán las oportunas medidas de seguridad contra incendios.

— Durante la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación.

— Se controlará la emisión de gases y contaminantes de vehículos y maquinaria utilizados en el trabajo mediante su continua puesta a punto, y la generación de ruidos con la utilización de silenciadores y/o apantallamientos acústicos.

5. Protección a la fauna y flora.

— Ubicar la edificación y diferentes instalaciones en el espacio existente sin arbolado para afectar al menor número de ejemplares posible. Para la corta de arbolado será necesario la autorización del Servicio Forestal, Caza y Pesca.

— Incluir en las especies para repoblar *Citrus multiflorus* y *Retama sphaerocarpa*.

— En la fase de construcción del proyecto, se adoptarán las medidas oportunas para proteger la fauna y la vegetación de la zona evitando la realización de voladuras y perforaciones, dentro de la época de reproducción y cría, comprendida entre el 1 de marzo y el 15 de junio. En el caso de que se produzcan nidificaciones eventuales de especies protegidas no censadas se estudiarán las medidas a adoptar por la Dirección General de Medio Ambiente.

6. Seguimiento y vigilancia.

Una vez finalizadas las obras deberá comunicarlo a esta Dirección General de Medio Ambiente para la comprobación de la aplicación de las medidas correctoras.

Dentro de los seis meses siguientes a la construcción, deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

Durante el primer año se verificará la correcta aplicación y desarrollo de la revegetación, procediendo a la reposición de marras.

Previamente al inicio de las obras deberán obtener las autorizaciones y/o informes de los organismos implicados.

Si se produjesen modificaciones sensibles en la solución que se ha estudiado, deberá remitirse la documentación justificativa correspondiente, a fin de considerar la tramitación que proceda para adecuar tales modificaciones a las exigencias ambientales.

7. Condiciones complementarias.

Previamente al inicio de cualquier actuación deberá obtener las autorizaciones de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y de la Dirección General de Medio

Ambiente como gestor de residuos así como el informe favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura y la Licencia Municipal.

Previo a la resolución de autorización de la Dirección General de Medio Ambiente como Centro Autorizado para la Recepción y Descontaminación de vehículos fuera de uso deberá obtener las correspondientes autorizaciones de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura y aquellas otras que sean preceptivas por la legislación vigente.

Si el inicio de las obras se retrasara más de dos años desde la fecha de publicación de esta declaración se procederá a su revisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo).

Mérida, 10 de octubre de 2002.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la realización de un Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación de vehículos (CARD) fuera de uso (VFU) de capacidad alta (10 VFU/día), un CARD de tipo C según el Plan Nacional. El proceso de tratamiento de los VFUs que se efectuará en DOCU-CARD EXTREMADURA S.L. viene marcado por el principio de jerarquía de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y por los objetivos planteados en el "Plan Nacional de Vehículos al final de su vida útil (2001- 2006)", además de cumplir las directrices exigidas por la Directiva 2000/53/CE.

La parcela donde se ubicará la instalación tienen una superficie de 6.812 m². Se encuentra situada en el polígono industrial "Las Arenas" en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

La instalación constará de una nave de 1.950 m² donde se recepcionarán los VFUs, se procederá a su descontaminación y por último al desmontaje, limpieza, clasificación y etiquetado de piezas para su reutilización y reciclaje. En esta nave se ubicará también el almacén de piezas para reutilizar y las oficinas. En la zona externa pavimentada se acumularán los VFUs una vez tratados y descontaminados.

La zona de recepción de los vehículos será una nave de 275 m² con superficie impermeable y sistema de recogida de posibles derrames, decantadores y limpiadores-desengrasadores. Toda la zona dedicada al tratamiento de los VFUs está dotada de un equipo de tratamiento de agua, de forma que todo el agua tratada se reutilizará para la limpieza de nuevos VFUs. Los fangos extraídos del reactor de precipitación química serán almacenados para su posterior recogida por empresa gestora de residuos homologada.

La zona de descontaminación cumplirá las mismas condiciones que la zona anterior. Dispone de un sistema de recogida y aspiración de gasolinas, gasóleos, anticongelantes, aceites y líquidos de frenos de los VFUs dimensionado para 10 VFU/día. Contará con un lugar adecuado para almacén de neumáticos usados y 10 contenedores impermeables para piezas de recambio contaminadas por aceites, baterías, filtros, condensadores y depósito de piezas previo a su lavado y clasificación. Las operaciones de tratamiento para la descontaminación se regirán por los requisitos técnicos detallados en el Anexo I de la Directiva europea de VFU.

Las piezas destinadas a la reutilización se clasificarán, etiquetarán y se almacenarán en estanterías en un espacio de 1.000 m². Las piezas para reciclaje (metales de carrocerías) serán clasificadas y almacenadas y posteriormente retiradas por empresa. Las carrocerías se prensarán y almacenarán hasta su recogida para transporte a siderurgia donde se reciclarán.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental consta de 14 apartados: introducción, normativa ambiental, descripción del proyecto y sus acciones, requisitos ambientales, examen de las alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada, inventario ambiental y descripción de interacciones ecológicas clave, identificación de impactos, valoración de los impactos, descripción de las medidas protectoras y correctoras, periodo de ejecución de las medidas correctoras, programa de vigilancia ambiental, documento de síntesis, presupuesto y anexos.

En la introducción se hace un breve repaso de la evolución de la legislación en materia de gestión de residuos y se justifica la necesidad de realizar una evaluación de impacto ambiental.

En el segundo capítulo "Normativa ambiental" se relaciona toda la legislación que se ha tenido en cuenta para la redacción del proyecto, tanto europea como nacional y autonómica.

El tercer capítulo "Descripción del proyecto y sus acciones" incluye: consideraciones previas a tener en cuenta en los CARDS, objeto del proyecto, descripción del proyecto y de la actividad y localización del proyecto.

En el cuarto capítulo "Requisitos ambientales" comienza realizando una caracterización de los residuos procedentes de la gestión del CARD. Los vehículos sin descontaminar son considerados como peligrosos por lo que se cumplirán todos los requisitos necesarios para la gestión de este tipo de residuos. También se generarán residuos no peligrosos como plásticos, neumáticos, vidrio, cables y conductores, etc. Teniendo en cuenta las posibilidades tecnológicas se plantea la reutilización y valorización de los residuos peligrosos y los no peligrosos. Establece también los requisitos técnicos para los lugares de almacén y tratamiento, que serán los establecidos en el Anexo I de la Directiva 2000/53/CE y los requisitos técnicos para las operaciones de tratamiento y almacenamiento.

En el quinto capítulo "Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada" se exponen los condicionantes que requiere una instalación de este tipo como son cercanía a grandes poblaciones y grandes vías de comunicación, lejanía de núcleos urbanos y mínimo impacto sobre el medio. Se ha elegido el polígono industrial de Malpartida de Cáceres por su cercanía a la futura Autovía de la Plata.

En el capítulo sexto "Inventario Ambiental" se describen los diferentes factores ambientales que conforman el medio físico (paisaje y substrato geológico, edafología y climatología) y el medio biótico (vegetación y fauna) que pueden verse afectados por cada una de las acciones del proyecto.

En el capítulo número siete "Identificación de los impactos" con el fin de identificar todos los impactos directos e indirectos se han analizado las posibles afecciones que un CARD puede producir, tanto en la fase de construcción como en la de explotación, mediante una matriz de identificación de impactos. Los factores que se han considerado dentro del subsistema Físico Natural han sido aire, agua, suelo, flora, fauna y paisaje, y dentro del Subsistema Socio Económico han sido población y economía. Los impactos identificados en la matriz son posteriormente descritos.

En el capítulo octavo, una vez identificados los impactos que potencialmente puede originar el proyecto se pasa a valorarlos utilizando una metodología derivada de la matriz de Leopold. La valoración de cada una de las acciones identificadas viene dada por dos valores: magnitud e incidencia. La magnitud representa la cantidad y calidad del factor modificado y la incidencia se refiere a la severidad y forma de alteración. Un resumen general de la matriz de impacto permite concluir que no se prevén impactos

negativos significativos, mientras que los impactos con mayor incidencia se minimizarán en función de las medidas correctoras.

En el capítulo noveno “Descripción de medidas protectoras y correctoras”, además de todas las medidas correctoras relacionadas anteriormente impuestas por la Directiva 2000/53/CE, el Plan Nacional de VFUs y la Ley 10/1998 de Residuos se incluyen las siguientes medidas:

- Conservar y respetar, dentro de las posibilidades de la instalación, la vegetación existente (algunos pies aislados de encinas, retamas, vegetación fisurícola y pseudoestepárica).
- Conservar una representación del típico paisaje de “Bolos graníticos” y su vegetación característica.
- Pantallas vegetales y restauración vegetal para integración paisajística de la instalación de manera que se minimice el impacto generado por la nave y por el espacio no ocupado. Para ello se aportarán 100 m³ de tierra vegetal y se plantarán 1.000 Uds. de aligustres en el lateral Este y Sur con una densidad de 3 uds/m², 10 Uds. de pino piñonero distribuidos en los límites de la instalación, 150 uds. de espino albar en el lateral Oeste, 20 uds. de melia puestas de forma aleatoria y 5 uds. de Wasingthonia en las cercanías de la nave.
- Las tierras y rocas procedentes del movimiento tierras serán retiradas en contenedores a vertedero autorizado.

En el capítulo décimo “Periodo de ejecución de las medidas correctoras” se establece que en primer lugar se delimitará y conservará cierta vegetación existente y representativa del medio y dos grandes bolos graníticos, posteriormente se realizará la retirada de la tierra y rocas a vertedero autorizado y por último se creará la pantalla vegetal.

El capítulo decimoprimerio está dedicado al “Programa de Vigilancia Ambiental”, que consistirá en verificar las medidas aplicadas para la integración paisajística, inspecciones sobre el proceso de gestión de residuos peligrosos, verificar el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas y ciertas medidas para la optimización de recursos (consumo de agua y consumo de energía).

El capítulo decimosegundo recoge el “Documento de síntesis”, donde se resumen las conclusiones sobre el estudio de alternativas y los impactos más importantes.

El último capítulo está dedicado al “Presupuesto” de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y del Programa de Vigilancia Ambiental.

En los Anexos se incluyen planos de emplazamiento 1:50.000, mapa de situación de la parcela dentro del polígono industrial 1:2.000, plano de visualización de las medidas de minimización del impacto ambiental y documentación gráfica.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1285 de 4 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1.117 de 1999, promovido por la Procuradora D^a María de los Ángeles Chamizo García en nombre y representación de D. Manuel Miguel Marcelo contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, hoy Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en relación con el expediente sancionador N^o CC97/247, por infracción de la Ley 8/90, de Caza de Extremadura ha recaído sentencia firme de fecha 4 de julio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.285, de 4 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.117 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Pérez Mezquita en nombre y representación de Don Manuel Miguel Marcelo, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 25 de febrero de 1998 (expediente sancionador CC-97/247), anulamos la misma por no

ser conforme a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 23 de octubre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 9 de octubre de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 13 expedientes.

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109 de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Extremeños Agroindustriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las

causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 96/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 9 de octubre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-01-0047-2	COOP. DEL CAMPO SAN ROQUE DE NAVALVILLAR	NAVALVILLAR DE IBOR	26.756,67	9.364,83
FG-01-0096-1	MIBAM, S.L.	CALZADILLA DE LOS BARROS	599.927,11	197.975,95
FG-02-0023-2	ACERO VAZQUEZ E HIJOS, S.L.	MIAJADAS	298.759,91	104.565,97
FG-02-0043-1	HERMANOS DOMINGUEZ, C.B.	VEGAS DE CORIA	119.329,28	39.378,66
FG-02-0071-2	INAGROGA, S.A.T. N° 2485	LOS SANTOS DE MAIMONA	265.101,97	92.785,69
FG-02-0087-1	DIQUESER, S.L.	MONTERRUBIO DE LA SERENA	61.229,40	23.267,17
FG-02-0089-1	CARNICAS PEÑA ALTA, S.L.L.	CABEZA LA VACA	27.136,54	10.311,89
FG-02-0096-2	SOC. COOP. LTDA. SAN JOSE	PIORNAL	19.232,39	7.500,63
FG-02-0097-1	PRODUCTOS SILVESTRES JULIAN MARTIN, S.L.	MORALEJA	253.801,26	65.988,33
FG-02-0115-1	NORIEGA PICON, JOSÉ	FERIA	25.147,01	8.298,51
FG-02-0121-1	HNOS. ZAPATA BLANCO, C.B.	AZUAGA	29.677,52	9.793,58
FG-02-0122-2	SOC. COOP. AGRICOLA GANADERA DE CASTUERA	CASTUERA	31.313,98	12.212,45

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
FG-02-0063-2	SOC. COOP. UNION AGRICULTORES RIOLOBOS	RIOLOBOS

ORDEN de 15 de octubre de 2002, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 3 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes,

nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 15 de octubre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-00-0323-1	MARCIPA, S.L.	BADAJOS	15.025,30	3.010,00
IA-00-0449-2	GRAN BAZAR VERA 2000, S.A.L.	JARANDILLA DE LA VERA	152.796,00	15.280,00
IA-01-0146-1	B&B SERVICIOS GRAFICOS, C.B.	HORNACHOS	19.549,43	3.910,00

ORDEN de 15 de octubre de 2002, sobre la resolución de proyectos acogidos al Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, Decreto 119/1997, de 7 de octubre y Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 17 de octubre de 1997, correspondiente a 4 expedientes.

El Real Decreto 937/1997 de 20 de junio, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas en materia de Competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas y de los organismos intermedios. En virtud de la cláusula segunda del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 17 de octubre de 1997, dicho instrumento se plasma, para las PYMES y Organismos Intermedios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 119/1997 de 7 de octubre.

Presentadas las solicitudes para acogerse a los incentivos del Decreto 119/1997 de 7 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, he tenido a bien disponer:

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a

las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que haya que realizar los pagos.

3.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 15 de octubre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 28-03-2000 (D.O.E.15-04-2000)					
SC-99-0063-1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MOLIHER, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	31.311,23 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	24.444,66 Euros
		SUBVENCION:	12.525,09 Euros	SUBVENCION:	9.777,86 Euros
Orden 31-07-2000 (D.O.E. 28-09-2000)					
SC-99-0077-1	IRIS EYES PRODUCCIONES, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	29.417,89 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	19.871,27 Euros
		SUBVENCION:	11.767,82 Euros	SUBVENCION:	7.948,51 Euros
Orden 24-09-1999 (D.O.E. 26-10-1999)					
SI-98-2006-1	CATELSA CACERES, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	117.634,45 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	79.415,55 Euros
		SUBVENCION:	25.879,58 Euros	SUBVENCION:	17.471,42 Euros
Orden 29-06-1999 (D.O.E. 13-07-1999)					
SI-98-2208-1	FOTO VIDEO REGIDOR, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	7.444,83 Euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	6.349,27 Euros
		SUBVENCION:	1.640,76 Euros	SUBVENCION:	1.396,84 Euros

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001732-015778.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, nº 19 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel y Hermanos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Poste nº 5 de la línea Juan Adame.

Final: Poste nº 13 de la línea Juan Adame.

Términos municipales afectados: Segura de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,678.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Llano de Santa María en el T.M. de Segura de León.

Presupuesto en euros: 14.772,85.

Presupuesto en pesetas: 2.457.995.

Finalidad: Desvío de la línea por construcción de un polígono industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015778.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de octubre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la Orden que regula la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 31, de 14 de marzo), por la que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVO

Único: Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ángel Benito Pardo, Secretario General de Educación.

Vocales:

D. Ángel Sánchez Donaire.

D. Juan José Espada Hernández.

D. Antonio Martín Cabeza.

D. Venancio Gómez Rodríguez

Secretario: D. Pedro Pablo Olmedo Suárez.

En Mérida, a 16 de octubre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 9 de octubre de 2002, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida y recaída en el procedimiento ordinario 43/2002.

En el recurso contencioso-administrativo, promovido por el letrado D. Eduardo P. Rodríguez de Castro y representado por la procuradora D^a Esther Pérez Pavo, en nombre y representación del recurrente GRUPO UNIGRO S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la resolución dictada por el Director General de Salud Pública, de fecha 14 de mayo de 2001, recaída en el expediente nº 718/2000, confirmada por la resolución desestimatoria presunta del recurso de alzada y que sancionó al recurrente con una multa de 1.500.000 pesetas por la comisión de infracción grave, ha recaído sentencia firme, dictada el 9 de octubre de 2002, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia dictada el 9 de octubre de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, llevado a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Estimar el recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 10 de septiembre de 2001 desestimatoria del recurso de alzada promovido contra la sanción impuesta por resolución de 14 de mayo de 2001 del Director General de Salud Pública, consistente en multa de 1.500.000 pesetas, recaída en el expediente sancionador 718/2000, al apreciar la comisión de una infracción grave y cinco leves en materia de defensa de los consumidores y usuarios, anulando dicha resolución y la consiguiente sanción, por considerarla no ajustada a derecho. Sin costas.”

Mérida, 18 de octubre de 2002.

El Director General de la Salud Pública,
PEDRO GARCÍA RAMOS

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar”. Expte.: 03.01.0037.

Apreciado error en la Resolución de 26 de septiembre de 2002 de la Secretaría General, por la que se anuncia el concurso público para la obra de “Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar”. Expte.: 03.01.0037, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. nº 117 de 8 de octubre de 2002, página nº 12269, 1ª columna.

Donde dice:

“7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.”

Debe decir:

“7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.”

La fecha límite de presentación establecida en la letra a) del apartado 8 se contará a partir del día siguiente al de publicación de esta corrección en el D.O.E.

Mérida, a 18 de octubre de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Acuarios para Centro de Interpretación de Ecosistemas Fluviales en la Piscifactoría Vegas del Guadiana”. Sum 0034/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0034/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acuarios para Centro de Interpretación de Ecosistemas Fluviales en la Piscifactoría Vegas del Guadiana.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 57.000 euros.

Anualidades:

2002: 57.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002000.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 12 de octubre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de: protección del hábitat de la ZEPA-LIC La Serena y Sierras Periféricas. Serv 0057/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 0057/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Protección del Hábitat de la ZEPA-LIC La Serena y Sierras Periféricas.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 386.540 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de octubre de 2002.

b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.

c) Importe de adjudicación: 386.500 euros, IVA incluido.

Mérida, a 14 de octubre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Usagre a la Puebla de Sancho Pérez” en el término municipal de Los Santos de Maimona, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, en la Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de octubre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Higuera de Llerena.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” en el tramo comprendido en el término municipal de Higuera de Llerena, en la provincia de Badajoz, salvo su recorrido por la divisoria de términos con Maguilla, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Higuera de Llerena, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, en la Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de octubre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Campillo de Llerena.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa o Serrana” en el tramo comprendido en el término municipal de Campillo de Llerena, en la provincia de Badajoz, salvo su recorrido por la divisoria de términos con Valencia de las Torres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campillo de Llerena, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, en Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados en las mencionadas oficinas las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de octubre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2002, por el que se da publicidad a la enajenación de productos agrarios.

1.- OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación de jamones que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

A) Requisitos de los concurrentes:

Podrán tomar parte en la subasta a que se refiere este anuncio cualesquiera personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad para contratar conforme a las normas del Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en forma particular, para el contrato de compraventa y no estar incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar del artículo 20 del Real Decreto Ley 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás aplicables.

A estos efectos, los concurrentes que lo hagan en representación de otra persona física o de una persona jurídica, deberán acreditar el apoderamiento mediante fotocopia compulsada del documento por el que se justifique la citada representación, ya sea mediante la presentación del poder notarial o por cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

B) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes: 15 de noviembre de 2002.

b) Lugar de presentación de las solicitudes: Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

c) Documentación a presentar:

Se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior anverso y reverso respectivamente figurarán los siguientes datos:

— ANVERSO:

Sr. Presidente de la Mesa de Enajenación de Producciones Agrarias Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

Asunto: Enajenación de Productos Agrarios del día 22 de noviembre de 2002.

— REVERSO: Datos del ofertante, referidos a nombre, apellidos y dirección.

Dentro del mismo sobre se adjuntará la siguiente documentación:

1.- Fotocopia compulsada del DNI o CIF del ofertante así como, en su caso, la acreditación mediante fotocopia compulsada del documento de representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna de dicha representación.

A estos efectos, resulta aconsejable facilitar número de teléfono de contacto, para una más ágil localización.

2.- Resguardo que acredite la constitución previa de una garantía provisional por un importe del 20% del precio de licitación de cada uno de los lotes por los que se concurre, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

3.- Otro sobre cerrado identificado con el texto "OFERTA" y que contendrá exclusivamente la oferta económica, por cada uno de

los lotes a los que se concurre, debidamente firmada por el licitador o la persona que lo represente.

3.- MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

4.- DÍA, HORA Y LOCAL EN EL QUE SE CELEBRA LA APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS:

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 22 de noviembre del 2002, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

5.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por subasta pública, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará proponer la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

6.- PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el ANEXO I de este anuncio, para lo cual será preceptivo el previo pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. Superado el plazo de retirada, los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7.- IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8.- EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 23 de octubre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO I

TIPO DE PRODUCTO/ CALIDAD	Nº DE LOTE	CANTIDAD/PESO LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	GARANTIA PROVISIONAL	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
JAMONES D.O CAMPO	2	15 UNIDADES PESO APROX.105 KG	1.470 € / LOTE	294 €	FRICOSI/ OLIVENZA	27-11-2002
	6	15 UNIDADES PESO APROX.105 KG	1.470 € / LOTE	294 €		
JAMONES D.O BELLOTA	1	15 UNIDADES PESO APROX.103 KG	2.030 € / LOTE	406 €		
	2	15 UNIDADES PESO APROX.98 KG	1.930 € / LOTE	386 €		
	3	15 UNIDADES PESO APROX.102 KG	2.010 € / LOTE	402 €		
	4	15 UNIDADES PESO APROX.98 KG	1.930 € / LOTE	386 €		
	5	15 UNIDADES PESO APROX.102 KG	2.010 € / LOTE	402 €		
	6	15 UNIDADES PESO APROX.102 KG	2.010 € / LOTE	402 €		
	7	15 UNIDADES PESO APROX.101 KG	1.990 € / LOTE	398 €		
	8	15 UNIDADES PESO APROX.103 KG	2030 € / LOTE	406 €		
	9	15 UNIDADES PESO APROX.102 KG	2010 € / LOTE	402 €		
	10	15 UNIDADES PESO APROX.97 KG	1910 € / LOTE	382 €		
PALETAS D.O BELLOTA	1	15 UNIDADES PESO APROX.65 KG	553 € / LOTE	111 €		
	2	15 UNIDADES PESO APROX.67 KG	570 € / LOTE	114 €		

Matadero FRICOSI. Ctra. Villanueva del Fresno, km. 25,6 OLIVENZA (Badajoz) 924.490450

INFORMACION: DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA. MÉRIDA.

Tfno. (924) 002245

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007180-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Línea Subterránea M.T. a 13,2 KV. Barriada Pinilla.

Final: T.M. Línea Aérea A.T. "Cáceres-Casar de Cáceres".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,150.

Emplazamiento de la línea: Urbanización "Montesol", Plan Parcial Sector I.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,800 / 400,000 / 230,000
2	13,800 / 400,000 / 230,000
2	13,800 / 400,000 / 230,000
2	13,800 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 8.000 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres, Urbanización "Montesol".

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Subterránea, Simplemente Enter.

Subterránea, Simplemente Enter.

Longitud total en Kms.: 8,232.

Voltaje:

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 440.645,55.

Presupuesto en pesetas: 73.317.250.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-007180-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015854.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo metálico de la línea aérea de M.T. "Mérida-Torremejía" de 15 KV.

Final: C.T. Torremegía 2 (45770).

Términos municipales afectados: Torremegía.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,365.

Emplazamiento de la línea: Junto a Parque Álvarez Alonso en el T.M. de Torremejía.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Torremejía, junto a Parque Álvarez Lencero en el T.M. de Torremejía.

Presupuesto en euros: 34.066,76.

Presupuesto en pesetas: 5.668.232.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015854.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015856.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Villagarcía de la Torre, Próximo a la C/ Colón en el T.M. de Villagarcía de la Torre.

Presupuesto en euros: 6.736,38.

Presupuesto en pesetas: 1.120.839.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015856.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015864.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Parador (47361).

Final: C.T. Huerta Honda.

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,202.

Emplazamiento de la línea: Entre C.T. "Parador" (47361) y C.T. Huerta Honda en C/ López Asme en el T.M. de Zafra.

Presupuesto en euros: 16.227,47.

Presupuesto en pesetas: 2.700.024.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015864.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015868.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Silo (45245).

Final: C.T. República Argentina (45268).

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,492.

Emplazamiento de la línea: Entre C.T. Silo (45245) y C.T. República Argentina (45268) en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 38.621,66.

Presupuesto en pesetas: 6.426.104.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015868.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, de relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de las Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Sucesiones y Donaciones y Resoluciones de Recursos de Reposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Sucesiones y Donaciones y Resoluciones de Recursos de Reposición.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio
 Dirección General de Ingresos
 Servicios Territoriales de Cáceres
 C/ DonosoCortés-II-A
 10003.- Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 2 de octubre de 2002. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

A N E X O - I

SUJETO PASIVO	NIF	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	CUOTA (En Euros)
Merino Jerez, Santiago C/ Santa J. De Vedruna-7- Cáceres	06978830D	8002030000614	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	626,56
Pardo Pardo, Angela C/ Aguado -12- Plasencia	76117344V	8002030000702	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	443,33
Iglesias Duran, Raúl C/ Vicente Cano, 17- Plasencia	11774603Y	8002030002522	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	281,13
García Gómez, Cipriano C/ Ferraz-10 Alcalá de Henares	07394433W	8002030003046	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	507,28
León Rufo, Jesús María C/ Gabriel y Galán-9 Plasencia	11770128Q	8002030003100	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	1.885,65
Fuentes Pulido, Eugenio Jesús Ronda del Salvador-62 Plasencia	06973656X	8002030003283	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	606,17
Sooc, Coop. Viviendas Cáceres 2000 C/ San Antón -15 Cáceres	F10242485	8002030003956	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	18.631,60
Sanz Arranz, José Manuel Avda García Barbón Vigo	03408786W	8002030004403	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	61,39
Gómez Fuentes, María C/ Europa- Blq.3 Tarrasa	26687895Y	8002030004516	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	653,02
Rontome Pérez, Mercedes C/ Borrego-2 Plasencia	07445507Q	8002030004586	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	11,42
Crespo Beltrán, Antonio C/ Santa Elena-28 Plasencia	07387705J	8002030004990	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.692,08
Guillén Alonso, Fernando Residencia los Rosales-7 Cáceres	06883486T	8002030005706	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	514,44
Guillén Alonso, Fernando Residencia Los Rosales-7 Cáceres	06883486T	8002030005715	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	514,44
Cercas López,, Juan C/ Reconquista-14 Cáceres	21618193X	8002030005776	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	258,45

Rodríguez Jiménez, Manuel Jesús Plaza de España-29 Plasencia	07440091M	8002030005916	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	49,90
Muñoz Ramos, Luis C/ San Calixto-1 Plasencia	07415265L	8002030006074	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	182,47
Peralta Calles, María Soledad C/ Callejón del Angel-16 Granada	06858964L	6522030000202	Sucesiones y Donaciones	1.317,54
Peralta Calles, Enrique C/ Padre Dionisio Acedo-4 Cáceres	06877884X	6522030000211	Sucesiones y Donaciones	1.317,54
Mª, Angeles Murillo Mariscal C/ Martín Cansado,-14 Badajoz	08696364H	6522030000105	Sucesiones y Donaciones	377,77
Sánchez Carmona, Ana C/ Cordero-10 Badajoz	08212452A	6522030000762	Sucesiones y Donaciones	351,53
García Dominguez , Consolación Avda. de la Universidad -1 Cáceres	06946037Z	Exp. 100/00-Suc	Resolución Recurso de Reposición	-----
Requero Alvarez, Juan J. C/ Reyes Huertas-17 Cáceres	07010260K	Exp.4333/00	Resolución Recurso de Reposición	-----
Sánchez Sánchez, María Victoria C/ Ródano-5 Cáceres	28938529K	6201030148503	Acuerdo de Devolución	
Hernández Antón, Armando Trav.Jiménez de Préxamo-17 Coria	76113515Y	11/2002 (Oficina Liquidadora de Coria)	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	111,39
Jiménes Hernández, Antonio C/ Calvario-13 Casillas de Coria	02914569G	02/2002 [Oficina Liquidadora de Coria]	Transmisiones Patrimoniales y A,J,D.	280,75
Muñoz Hernández, Felipe C/ Santa Cristina-22 Madrid	6889472Y	82/2002 (Oficina Liquidadora de Coria)	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	35,34
Mariano y Leopoldo Iglesias Pérez Bloque del Salvador,Esc-B-4º San Pedro y San Pablo (Tarragona)	11769356ª 39732217Q	33/2002 (Oficina Liquidadora de Coria)	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	860,85
González Vallejo, Alberto C/ Mateo García-101-2ªA Madrid	04205083Q	433/02 (Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Sucesiones	2.356,62
Fernández García, Ana María C/ Las Minas-9 Navalmoral de la Mata	10570502R	52/02 (Oficina Liquidadora de Navalmoral Mata)	Sucesiones	100,54
García Fernández, Francisco C/ Martinez Camargo-5 Talayuela	4120527P	104/02(Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Acto Jurídico Documentado	591,65
Lozoyo García, Félix C/ Ruiz Simón-4 Saint Denis (Francia)	04165109Q	313/02 (Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	57,85
Barrul Jiménez, María Luz C/ Camino Alto San Isidro-17 Madrid	5403510M	297/02 (Oficina Liquidadora de Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	281,24
CARDENEL S.L Paseo Dolores Ibarruri-2 Madrid	2630912B	205/02 (Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Acto Jurídico Documentado	507,28

Salas Porras, Fernando C/ Antonio Concha-83-6ºB Navalmoral de la Mata	4172533B	309/02 (Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	66,90
García Fernández, Francisco C/ Martinez Camargo-5 Talayuela	4120527P	107/02 (Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Acto Jurídico Documentado	489,81
Domínguez Puentes, José Antonio C/Conquistadores -11 Saucedilla	4138872B	176/02 (Of.Liq.Nav.Mata)	Transmisión Patrimonial	3.922,78
Mohamed El Hichou Finca la Barquilla Talayuela	X1174859L	162/02 (Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	465,32
Rodríguez Redondo, Silvia Ronda Sur-6 Navalmoral de la Mata	04196449F	134/02 (Oficina Liquidadora Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	227,24
Castillo Sánchez, José del C/ Donoso Cortés-3 Navalmoral de la Mata	76018151T	75/02 (Oficina Liquidadora de Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	654,23
Carabella Castro, Mario C/ Rio Tajo-14 Navalmoral de la Mata	41769971L	32/02 (Oficina Liquidadora de Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	139,73
Blazquez Hidalgo, José Luis C/ Pintor Rosales-66-7º Dch Madrid	7774953X	547/01 (Oficina Liquidadora de Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	2.356,68
Vargas Montes, Manuel C/ Andrés del Rio-157 Madrid	6862841D	456/01 (Oficina Liquidadora de Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	1.143,53
Vargas Fernández, Manuel C/ Andrés del Rio-157 Madrid	4201429L	455/01 (Oficina Liquidadora de Navalmoral Mata)	Transmisión Patrimonial	1.285,29

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido Unión Panaderías El Valle, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 97-584-4 "Unión Panaderías El Valle, S.L.", sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 22 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO: Declarar a la empresa "Unión Panaderías El Valle, S.L." decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 16 de septiembre de 2002.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).- Jaime Ruiz Peña."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**ANUNCIO de 15 de octubre de 2002,
sobre Trámite de Audiencia a Asturiana del
Corcho, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 00/519/1 “Asturiana del Corcho, S.L.”, sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 2/05/01, por la que se le concedió una subvención de 150.192,92 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 30,30% a la inversión aprobada de 495.684,73 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 2/05/02, tal como se le indicaba en la Condición Particular, 2.4 de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.- Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26.b) del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida.- Mérida, a 26 de septiembre de 2002.- El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial”.

Mérida, a 15 de octubre de 2002. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2002, sobre
relación de interesados para proceder a la
notificación por comparecencia de las
liquidaciones complementarias giradas por el
concepto de Impuestos de Transmisiones
Patrimoniales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio
Dirección General de Ingresos
Servicios Territoriales de Cáceres
C/ Donoso Cortés-II-A
10003.- Cáceres.

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 17 de octubre de 2002. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Alsilauto SI	Calle ANTONIO LOPEZ, 214	Madrid		B79493334	6022030002746
Cano Hernández Eduardo Manuel	Calle Evora, 10	Caceres		11771075C	6022030003315
Muñoz Castaño Luciano	Calle Roldo Luna, 8	Caceres		28947558B	6022030003893
García Martín Juan José	Avenida de la Constitución, 20 2ºA	Merida	06800	07452437T	6022030003272
Martínez Hernández María del Carmen	Avenida Isabel de Moctezuma 1 1º	Caceres	10001	06987674K	6022030003263
Jiménez Iglesias Tomás	Calle Rosario, 11 -A	Caceres	10002	07445587G	6022030003132
Caldera Pozas José Carlos	Calle Carrera, 5 5ºB	Caceres	10004	06993050S	6022030002100
Criado Salas Miguel Angel	Calle Ronda de la Pizarra, 3 5ºA	Caceres	10005	06968928H	6022030001890
Gutiérrez Caro Félix	Calle Concepción, 20	Guadalcanal	41390	06968174W	6022030003595
Clemente Sánchez Angel	Calle Gernikako Arbola, 10 2ºA	Derio	48160	75989304H	6022030003744
Clemente Sánchez Angel	Calle Gernikako Arbola, 10 2ºA	Derio	48160	75989304H	6022030003753

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2002, sobre construcción de nave industrial para fábrica de hielo. Situación: Parcela 33 del polígono 29, zona “El Castillo”. Promotor: D. Santiago Sousa Llerena, en Los Santos de Maimona.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial para fábrica de hielo. Situación: Parcela 33 del polígono 29, zona “El Castillo”. Promotor: D. Santiago Sousa Llerena. Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de septiembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO**.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2002, construcción de hotel rural. Situación: Cerro de la Cruz, ctra. de Campo Lugar-Villanueva de la Serena. Promotor: D. Tomás Bohoyo Bohoyo y Dª Ana Belén Parejo Martínez, en Campo Lugar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de hotel rural. Situación: Cerro de la Cruz, ctra. de Campo Lugar-Villanueva de la Serena. Promotor: D. Tomás Bohoyo Bohoyo y D^a Ana Belén Parejo Martínez. Campo Lugar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato de la consultoría y asistencia de impartición de un curso del nuevo reglamento de ICT y mediciones con 15 ediciones y tres cursos avanzados para instaladores de telecomunicaciones con tres ediciones cada uno, sumando un total de 24 ediciones.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 04/06/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

- b) Descripción del objeto: Impartición de un curso del nuevo reglamento de ICT y mediciones con 15 ediciones y tres cursos avanzados para instaladores de telecomunicaciones con tres ediciones cada uno, sumando un total de 24 ediciones.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE Nº 104 de 07/09/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/10/2002.
- b) Contratista: Afimec, S.C.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 45.000.- euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de mobiliario para los albergues de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros y de Zafra.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- c) Número de Expediente: 17.02.VP21-23.AI/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario para los albergues de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros y de Zafra (Badajoz).

c) Lote: No procede

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72 de 22 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 85.162,70 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 11 de octubre de 2002.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.498,70 euros.

Mérida, a 11 de octubre de 2002. El Secretario General, P.D. Orden de 29/07/99 (D.O.E. nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria la contratación de los servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número del expediente: R1034CD10001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Ciudad Deportiva de Cáceres.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01.01.2003 al 31.12.2003, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta Pública.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta euros (45.950 €, IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 00 70 09.

e) Telefax: 924 - 00 70 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Deportes.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es (Consejería de Cultura. Secretaría General. Contrataciones).

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2002, por el que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de Arquitecto para la dirección técnica de las obras de reforma y ampliación del Hospital de Llerena.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 30 de septiembre de 2002 se declara desierto el concurso para la contratación de Arquitecto para la dirección técnica de las obras de reforma y ampliación del Hospital de Llerena.

Mérida, a 3 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Abdennasser Mamouni.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Abdennasser Mamouni.

Último domicilio conocido: C/ Granados, nº 21. Talayuela (Cáceres).

Expediente Nº: DGSP S/68 - 2002.

Normativa infringida:

- Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, Capítulo XIII, art. 65 (modificado por el R.D. 315/1996).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art 35 A) 3º.
- Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art-34. 1.

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta céntimos de euros (300,50 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 10 de octubre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Mérida.

En relación con el expediente que se tramita en esta Consejería a instancias de Dª Mª Dolores Moreno Noves, farmacéutica, con domicilio en la C/ Padre Santa Catalina, nº 12 en la localidad de Mérida, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artº 15 del Decreto 121/97, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. num. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de Dª Mª Dolores Moreno Noves, sita en la C/ Padre Santa Catalina, nº 12 a la C/ José Martínez Azorín C/V Camino Viejo de Mirandilla, en la localidad de Mérida”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar, nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 10 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Champion Supermercados, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Champion Supermercados, S.A.

Último domicilio conocido: Paseo San Francisco, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 8/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Oatb, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que

a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Oatb, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Padre Damián, 12.- Mérida.

Expediente n°: 344/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 15 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Furtado y Sánchez, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Furtado y Sánchez, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Aurelio Cabrera, 3.- Badajoz.

Expediente n°: 206/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 15 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2002, por el que se adjudica el concurso para la contratación de la consultoría y asistencia redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de “Construcción de un Centro de Salud en Fuente del Maestre”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: CA-02.005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de Construcción de un Centro de Salud en Fuente del Maestre.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 61.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 68.040,00 €.(IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 46.950,00 €.

Mérida, a 16 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2002, por el que se adjudica el concurso para la contratación de la consultoría y asistencia redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de “Construcción de un Centro de Salud en Miajadas”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: CA-02.037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de “Construcción de un Centro de Salud en Miajadas”.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 61.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 (IVA incluido)

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de octubre de 2002.
- b) Contratista: José María Herrero Fernández.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 75.000,00 €.

Mérida, a 16 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación de suministro de gasóleo “C” de calefacción para diversos centros.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Numero de expediente: U-5/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo “C” de calefacción para diversos Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la Provincia de Badajoz.

- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

438.029,04 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación: 8.760,58 euros.
Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación: 17.521,16 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 01-00-49.
- e) Telefax: 924 - 01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del día 25 de noviembre del 2002.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del día 25 de noviembre del 2002.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) En la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Comisión de Compras, sita en la Consejería de Economía, Industria, y Comercio, Paseo de Roma s/n., Edificio "C", Mérida a las 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

4 octubre 2002.

Badajoz, a 16 de octubre de 2002. La Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 22 de octubre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófano y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área Sanitaria".

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Complejo Hospitalario de Llerena-Zafra.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CSE/05/03/02/CA.

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 102.172 euros (IVA incluido).
2003: 102.172 euros.

3.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.043,44 euros).

4.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Carretera Badajoz - Granada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Teléfono: 924-877009.
- e) Fax: 924-877029.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo P, Subgrupo 4 y Familia.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día de su publicación.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General del Hospital de la Seguridad Social de Llerena.
2ª Domicilio: Carretera Badajoz - Granada, s/n.
3ª Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación - Hospital de la Seguridad Social de Llerena.
- b) Domicilio: Carretera Badajoz - Granada, s/n.

- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Fecha de apertura documentación económica: 15 días después de finalizar el plazo de presentación de oferta.
- e) Hora: 10,00 horas.

8.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 22 de octubre de 2002. El Director Médico del Hospital de Llerena, MANUEL PAMO SERRANO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de un suministro.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: La Sección de Patrimonio.
- c) Número de Expediente: S.1853.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Diverso material científico para laboratorio general multidisciplinar para la Facultad de Medicina.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.094,14 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.

- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 95.800 euros.

Badajoz, a 14 de octubre de 2002. El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSÉ M^a SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de octubre de 2002, sobre modificación nº 2/2001 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 2/2001 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, la cual tiene como finalidad la alteración de las condiciones urbanísticas de desarrollo del área de planeamiento a desarrollar núm. 4, al objeto de la creación de una plazoleta porticada en el interior de la manzana compuesta por la calle Prim, calle Abril, calle Vasco Núñez y prolongación de la calle Dosma.

Asimismo ACORDÓ:

- 1.- Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
- 2.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado.

Badajoz, a 1 de octubre de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2002, sobre convocatoria para la funcionarización de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos.

La Comisión de Gobierno en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2002, acordó aprobar las Bases de la

convocatoria para la funcionarización de cuatro plazas de auxiliar administrativos de administración general del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acordándose igualmente su publicación en los diarios y boletines oficiales correspondientes, a los efectos procedentes.

BASES PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, procede a la convocatoria, mediante promoción interna, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General por el procedimiento de concurso-oposición con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en régimen de promoción interna entre los Auxiliares Administrativos Laborales Fijos o con contrato indefinido del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, por el procedimiento de concurso - oposición de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, encuadradas en la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Personal Laboral Fijo o con Contrato Indefinido del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.
- b) Haber ocupado plaza de Auxiliar Administrativo durante un mínimo de 8 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según lo establecido en la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Tercera.- Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones establecidas en la Base Segunda de la presente convocatoria, y referida siempre a la fecha de finalización del plazo de la presentación de instancias, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación

del anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose presentar igualmente en la forma determinada en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A la solicitud se unirá el justificante de abono de los derechos de examen que se establecen en la cantidad de 6,01 euros, el que se hará efectivo en la Tesorería de Fondos de la Corporación, o en cualesquiera de las cuentas abiertas por la misma en las entidades bancarias de esta Ciudad.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la que se hará pública mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y el Boletín Oficial de la Provincia.

En la misma publicación se señalará el plazo de subsanación de errores previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, la Alcaldía-Presidencia dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos, determinándose el lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección publicándose igualmente en el Tablón de Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, designándose un número igual de suplentes, que en todo caso, deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4.e), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, pudiendo asistir, como observadores, los representantes sindicales con representación en el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, siendo la composición del mismo:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Junta de Extremadura.

— Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

— Un Auxiliar Administrativo de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, incluido el Secretario del mismo.

En aquellos miembros del Tribunal en los que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del mismo texto legal.

Los nombres y apellidos de los miembros integrantes del Tribunal calificador, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia en el mismo anuncio en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos.

El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros titulares, o en su caso, suplentes y en todo caso, sin la asistencia del Presidente y el Secretario.

Sexta.- Desarrollo de la convocatoria.

La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de concurso-oposición.

a) Fase de Concurso: En esta fase se valorarán exclusivamente los méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos. Puntuándose con 0,20 puntos por cada mes de servicio, computándose hasta un máximo de cuarenta meses.

b) Fase de Oposición: La fase de oposición consistirá en el desarrollo de dos pruebas.

Primer ejercicio: Prueba Teórica. Tipo Test. Consistirá en contestar un cuestionario de veinticinco preguntas, extraídas del temario que figura como Anexo a la presente convocatoria. La duración de este ejercicio será de una hora como máximo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de un ejercicio práctico elegido por los aspirantes, de entre los dos seleccionados por

el Tribunal del temario que figura como Anexo a la presente convocatoria, en un tiempo máximo de una hora.

c) Determinación de la puntuación: Los ejercicios que constituyen la fase de oposición, tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superarla.

La Fase de Concurso, a la que se otorgará un máximo de 8 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición.

Cuando entre la puntuación otorgada por los miembros del Tribunal exista una diferencia superior a dos puntos entre la más alta y la baja, se prescindirá de estas dos puntuaciones para hallar la nota media.

La calificación final se obtendrá por la suma de ambas fases: concurso 8 puntos máximo y oposición, 20 puntos máximo.

Séptima.- Resolución de la convocatoria.

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento. Los opositores propuestos, presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1.- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar. Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

2.- Certificación de tener la condición de Personal Laboral Fijo del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, ocupando plaza de Auxiliar Administrativo con un mínimo de nueve años.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán la documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará

propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal Calificador, queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Fregenal de la Sierra, a 4 de octubre de 2002. El Alcalde, MATÍAS REVIRIEGO MARQUÉS.

ANEXO

Tema 1º.- La Constitución Española de 1978.- Los Derechos Fundamentales.

Tema 2º.- El Municipio: Elementos del Municipio:

- a) El Término Municipal.
- b) La Población. La Población de hecho y derecho. Concepto de Padrón.

Tema 3º.- Los Órganos necesarios del Ayuntamiento:

- a) Alcalde: Nombramiento.
- b) Los Tenientes de Alcalde: Nombramiento y Atribuciones.
- c) La Comisión de Gobierno: Atribuciones.

Tema 4º.- El Pleno Municipal:

- a) Clases de Sesiones.
- b) Convocatoria.
- c) Constitución.
- d) Sistema de votación.

Tema 5º.- El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos.

Fregenal de la Sierra, a 17 de octubre de 2002. El Alcalde, Matías Reviriego Marqués.

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA

EDICTO de 11 de octubre de 2002, sobre modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2002, acordó aprobar inicialmente el “Proyecto de modificación puntual nº uno de las Normas Subsidiarias municipales de Collado”, redactado por el equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de la Vera.

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, los interesados podrán presentar en la Secretaría las alegaciones que consideren pertinentes.

Collado de la Vera, a 11 de octubre de 2002. El Alcalde, JOSÉ PANIAGUA HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 14 de octubre de 2002, sobre modificación número 2/2002 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación la modificación puntual número 2 del año 2002 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho término, los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Dicha aprobación inicial se considerará aprobación provisional si durante plazo indicado no se hubieran presentado alegaciones.

Trujillo, a 14 de octubre de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS

EDICTO de 10 de septiembre de 2002, sobre modificación de la Unidad de Actuación número 6.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de junio de 2002 acordó la aprobación inicial de la modificación de la unidad de actuación numero 6 de Valdastillas (Cáceres).

Lo que se publica por espacio de quince días, para presentación de reclamaciones, alegaciones, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Valdastillas, a 10 de septiembre de 2002. El Alcalde, VÍCTOR M. LÓPEZ MUÑOZ.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo y y nombrado funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, D. Eugenio Pajuelo Sánchez, por resolución de esta acaldía de fecha 14 de octubre de 2002; procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23 del Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre.

Guadiana del Caudillo, a 15 de octubre de 2002. El Alcalde, AGUSTÍN GALLEGO BARRENA.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN JAMÓN DE HUELVA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, sobre exposición de acuerdos.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición de los acuerdos adoptados en su Reunión Plenaria celebrada el 24.09.02 relativos a la Normativa

para la montanera 2002/03, a la Normativa de control en industrias y a la Normativa de cobro de exacciones parafiscales y cualquier otro recurso que proceda.

Huelva, a 25 de septiembre de 2002. El Secretario, JOSÉ ANTONIO PAVÓN DOMÍNGUEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Isabel Cruz Trancón.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Isabel Cruz Trancón. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho

título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 27 de septiembre de 2002. La Interesada, ISABEL CRUZ TRANCÓN.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2002, sobre extravío del Título de Bachiller Superior de D^a Ana María Gómez Rubiano.

Se hace público el extravío del Título de Bachiller Superior de D^a Ana María Gómez Rubiano.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirá los trámites para la expedición de duplicado.

Montijo, a 16 de octubre de 2002. La Interesada, D^a ANA MARÍA GÓMEZ RUBIANO.

SISTEMA DE **I**NFORMACIÓN **a**DMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

Http://sia.juntaex.es

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.012020. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082.
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489.
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerena@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185.
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367.
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035.
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108.
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

